



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 605/24

Buenos Aires, 26 de diciembre del 2024

**DISPOSICION SGCA**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903 texto consolidado y modificado por la Ley N°6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, Resolución AGT 133/23, EXP A-01-00017084-0/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, el Secretario de Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, Dr. Dante Javier Herrera Bravo, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal N°4699, para prestar funciones en la Secretaría a su cargo, a partir del 27 de diciembre de 2024.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 22 inc. 3) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, es atribución de la Señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales..."

Que la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicia las gestiones administrativas necesarias con el fin de evaluar el pase en comisión de servicios de la



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

agente Cueva Rey, en el cargo de revista, por el término establecido en el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, inciso a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, la agente Ana Karina Cueva Rey y su superior jerárquico, han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que por Resolución AGT N°133/23 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar entre las que se encuentra la de aceptar o rechazar comisiones adscripciones de agentes.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la prórroga del pase en comisión requerido por el término de seis (6) meses.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE:**

Artículo 1.- Conceder la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal N°4699, quien reviste en el cargo de Secretario Judicial en la Secretaria General Judicial, para cumplir funciones en la Secretaria de Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, por el plazo de (6) meses a partir del 27 de diciembre de 2024, en los términos del artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese y publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "Comunicaciones fehacientes", a la Secretaria General Judicial, a la Secretaria de Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
REG. N° 605/2024 T° XVI F° 1328/1329 FECHA 26/12/2024

A. Carolina Muriel  
Secretaria General  
Secretaria General de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

